



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 28 FEB. 2019

VISTO la Actuación N° 235/2017 del Registro de la Auditoría General de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el art. 118, inciso b, de la Ley 24.156, en el marco del Programa de Acción Anual de Control Externo, se realizó una auditoría de gestión ambiental en el ámbito de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SGAyDS).

Que dicho informe fue puesto en conocimiento del organismo auditado quien no ha enviado comentarios sobre las observaciones realizadas.

Que no fue actualizado el **Inventario Nacional de Bosques Nativos**, el cual fue elaborado en 2005 y debía actualizarse cada cinco (5) años (Decreto 91/09, art. 11). A la finalización de las tareas de campo, se encuentra en etapa de elaboración. El estado de avance total es del 42% y, respecto a las provincias patagónicas, se encuentra completado en un 82%.

Que no están coordinados los detalles de la información que cada jurisdicción debe incorporar al **Registro Nacional de Infractores (RNI)**, en tal sentido, ponen en evidencia, poca validez y confiabilidad en los datos arrojados por las provincias comprometidas, denotando la falta de criterios en común entre las provincias.

Que al no estar actualizados los **OTBN** de las provincias patagónicas, el riesgo de que persistan los desvíos sin la rectificación de las observaciones informadas por la autoridad nacional a cada ALA, debilita el cumplimiento de los criterios de sustentabilidad ambiental (CSA).

Que se ha verificado el incumplimiento de lo establecido en la Ley 26.331 sobre las asignaciones presupuestarias anuales para el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos **-FNECBN-**. Las asignaciones presupuestarias de 2015, 2016 y 2017 representan el 1,67%, 8,28% y 7,85%, respectivamente, respecto de lo estipulado por la Ley (los fondos no pueden ser inferiores al 0,3% del presupuesto nacional).

Que no son uniformes las presentaciones de rendiciones del FNECBN; algunas provincias lo hacen parcialmente y otras rinden el 100% de lo percibido.

Que la página web de la SGAYDS desde donde era posible acceder al Registro Nacional de Infractores (RNI) dejó de ser de acceso público, generando la imposibilidad, por parte de la sociedad, de conocer a las personas físicas o jurídicas que infringen normas ambientales y/o forestales en nuestro país.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales – Departamento de Control de Gestión Ambiental.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del día 27 / 02 / 2019..... resolvió en consecuencia.





Auditoría General de la Nación

Por ello,

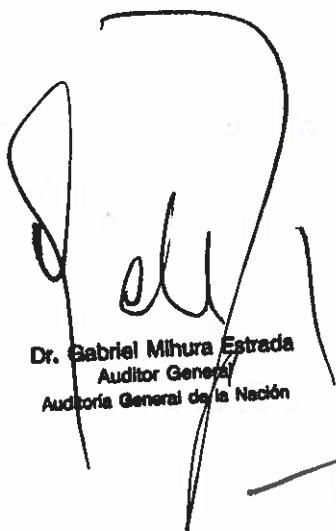
**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN
RESUELVE:**

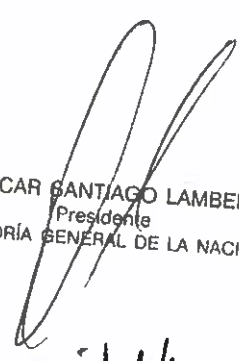
ARTICULO 1°: Aprobar el informe de auditoría de control de gestión ambiental realizado en la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, producido por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales - Departamento de Control de Gestión Ambiental que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de la Secretaría de Gobierno Ambiente y Desarrollo Sustentable.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 13 /19


Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Presidente
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. ALEJANDRO MARIO NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación


Lic. Jesús Rodríguez
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación